



Cavildo del 22 junio

En la villa de Galapagos a veinte y dos junio a mil ochocientos
 dos y veinte y seis. En tanto juntos en virtud de citacion ante
 diez los Sr. D. Mig. Jacin Manfredi Abog. Alor. D.
 Carrero y Alcalde Mayor D. J. M. de la, D. Juan
 Antonio Jarquial Proyo, D. Jose Hervey, D.
 Juan Maximiliano Regidores, D. Domingo de
 J. J. Severa Pro. Indico Gen. y D. Martin Mar.
 Senores del comun se trata y acordó lo sig.

Se dio cuenta q. los Indicos a este Ayuntamiento
 estan evacuados los extremos q. se les encargó acaudalacion en
 el Cavildo celebrado en veinte y seis de proximo mayo re
 lativo a la incongruencia de renta legal al Regidor D.
 Aparicio Cowalar segun hacen constar q. el testi
 monio q. presentan y el q. aparece q. los bienes q.
 posee el D. Aparicio le producen todo en renta
 anual mil nuevecientos noventa y siete y q. Confir
 mon al mismo q. debe contribuir al Dueno del Oficio
 con veinte y cinco doblones anuales con el fin de q. se
 dirija la consulta acordada en el citado Cavildo y
 q. lo qual presentan tambien otro testimonio li
 teral del y del y del q. el mismo menciona y per
 ferador sus Indos. acordaron: lleve a efecto D. N.
 Consulta con remera de ambos testimonios a la
 D. N. de Madrid q. mano y se la obida expon
 ion de esta corporacion a el Sr. J. Governador